

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE 2021.

EJEC. DE ALIMENTOS. No. 110013110003-2019-01122

Para todos los efectos legales, **TÉNGASE EN CUENTA** las direcciones tanto electrónicas como físicas que del demandado se aportan, en consecuencia, procédase a efectuar las diligencias de notificación correspondientes.

SE RECONOCE a la estudiante de derecho LAURA CAMILIA MONDRAGRON VARGAS como apoderada de la demandante, en la forma y términos y para los efectos del poder a ella sustituido.

“Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020”.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



“Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho”

ABEL CARVAJAL OLAVE

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. **74** HOY **19** DE NOVIEMBRE 2021



LIVIA TERESA LAGOS PICO
SECRETARIA

VAG/